

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS EN LOS CUERPOS DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad de inglés.

- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el candidato de entre los extraídos al azar por el tribunal, según la siguiente proporción:

En las especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

La exposició tindrà dos parts, la primera de elles versarà sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el opositor deberá hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunitat Valenciana y desarrollará un aspecto didáctico del mismo aplicado a un determinado nivel previamente establecido por él. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposició y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco minutos y de quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno.

Todos los ejercicios de la especialidad de «Inglés» se desarrollarán en dicho idioma

PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

1. Estructura del tema.

- a. Presenta un índice.
- b. Hace una introducción del mismo.
- c. Justifica la importancia del tema..
- d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial.
- e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo
- f. Contextualiza el tema en el marco legal y en la realidad escolar.
- g. Se adapta al nivel y o alumnado elegido.
- h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.

2. Contenidos específicos.

- a. Adapta los contenidos al tema
- b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados.
- c. Argumenta los contenidos.
- e. Profundiza en los mismos,

3. Expresión oral

- a. Muestra seguridad y fluidez en la exposición utilizando una correcta pronunciación.
- b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado, dicción y buena construcción sintáctica.
- c. Capta la atención con un discurso ameno.

4. Bibliografía / documentación

- a. Toma como referencia la normativa vigente.
- b. Fundamenta los contenidos con autores o bibliografías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará:

1. Estructura del apartado didáctico.

- a. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar
- b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.
- c. Desarrolla y adapta los elementos de un supuesto didáctico básico aplicado al tema elegido.
- d. Tiene en cuenta la atención a la diversidad.
- e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

2. Elementos del supuesto didáctico a tener en cuenta.

Este apartado será valorado en la medida que incluya parte o la totalidad de los siguientes elementos:

- a. Objetivos y contenidos de aprendizaje. Estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido
- b. Competencias. Su concreción
- c. Actividades de enseñanza y aprendizaje. Serán motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
- d. Temporalización.
- e. Metodología.
- f. Procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación.

g. Atención a la diversidad.

h. Recursos materiales.

3. Expresión y exposición oral.

a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.

b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo este fluido, rico y variado.

c. Capta la atención con un discurso ameno.

d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.) El material auxiliar no podrá ser la base, la parte fundamental de la exposición, ya que como su propio nombre indica es de carácter auxiliar. Se pueden usar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato, susceptibles de reproducción electrónica. No obstante, el candidato ha de tener una alternativa en caso de que los medios electrónicos no funcionen ya sea por causa propia o ajena.

4. Bibliografía. Documentación.

a. Toma como referencia la normativa vigente.

b. Hace alusión a autores y bibliografía.

CALIFICACIÓN

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.

Valencia, 16 junio de 2016.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN